



CREE

COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA

NCI-TSC/532-00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS
RECOMENDACIONES**

Formulario 62 CREE



CREE

COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.

Informe No. 002 – 2024

11 de octubre del 2024.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETIVO

Mejorar el control interno institucional mediante la aplicación de acciones correctivas identificadas en el seguimiento de las recomendaciones de autoevaluación del control interno.

2. ALCANCE

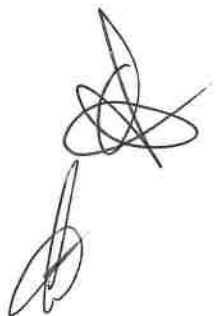
La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), informe 002-2024 del que se realiza el seguimiento de las recomendaciones, así como las áreas y los cargos de los servidores públicos responsables de ejecutar las actividades.

II. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.

1. Resumen del seguimiento individual de las recomendaciones.

Como resultado de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones por parte de los servidores responsables de su aplicación, se obtuvo los siguientes resultados:

- a. Total de recomendaciones formuladas: 9
- b. Total de recomendaciones cumplidas: 7 (77.78%)
- c. Total de recomendaciones incumplidas (en proceso): 2 (22.22%)



2. Consolidación de los resultados.

El siguiente cuadro explica el grado de cumplimiento de las recomendaciones por cada uno de los servidores responsables de su aplicación:

Nombre y cargo del servidor público responsable de cumplir las recomendaciones	Total de recomendaciones	Número de recomendaciones cumplidas	%	Número de recomendaciones incumplidas	%
Ing. Francisco Cáceres Presidente CPEP	1	1	100%	0	0%
Lic. Claudia Mercadal Directora Talento Humano	1	1	100%	0	0%
Lic. Anny Valladares Directora de Planificación y Coordinación de Gestión	2	En proceso	0%	0	0%
Ing. Josué Delcid Analista de Evaluación y Planificación	1	1	100%	0	0%
Lic. Cindy López Directora Financiera Administrativa	4	3	100%	0	0%

C. CONCLUSIONES Y ACCIONES SUGERIDAS

- ❖ Con la colocación del buzón de denuncias los colaboradores tendrán la oportunidad de dar a conocer sus quejas al Comité de Probidad y Ética de manera confidencial para posteriormente cumplir con el proceso de denuncias siguiendo la metodología para el tratamiento del mismo y que el Comité pueda darle seguimiento para resolver el conflicto de forma prudente y satisfactoria.
- ❖ Se realizará la solicitud mediante oficio a ONADICI para llevar a cabo el proceso de selección del Director de la Unidad de Auditoría Interna mediante concurso público meritocrático.
- ❖ Con la aplicación de las evaluaciones de desempeño, la Dirección de Talento Humano identificó las fortalezas y debilidades del personal de la institución, lo que servirá como punto de referencia para determinar las capacitaciones necesarias para los colaboradores.



- ❖ Se procedió a solicitar firmas y sellos correspondientes a los procesos y procedimientos de todas las direcciones de la CREE detallados en el Manual de Procesos y Procedimientos Institucionales, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por ONADICI, cabe mencionar que dicho Manual de Procesos y Procedimientos Institucionales de la CREE ya fue remitido de forma completa por medio del DRIVE ONADICI-CREE, y estamos a la espera del dictamen de aprobación del mismo.
- ❖ Para poder tener el reconocimiento de todos los procesos finalizados, se debe dirigir al archivo digital de la Dirección Financiera Administrativa, donde se podrá encontrar los procesos completos con sus respectivas requisiciones, órdenes de compra y F01
- ❖ La Dirección Financiera Administrativa envía trimestralmente un informe sobre la ejecución del PACC al Directorio de Comisionados de acuerdo a las necesidades de cada Dirección.
- ❖ Para la verificación de las solicitudes de ofertas se puede constatar su difusión en el Portal de Honducompras y en relación a las licitaciones y concursos la difusión se publica en los diarios de mayor circulación, también en la Gaceta. En caso de ser internacional en las Embajadas, además de la difusión en las redes sociales y página web institucional.
- ❖ La institución no cuenta con caja chica ni fondos rotatorios.

ACCIONES SUGERIDAS

- ❖ Una vez se realice la contratación del Auditor Interno por medio de concurso, se le sugerirá realizar los informes de evaluación independiente y autoevaluación del Marco Rector de Control Interno (MARCI).

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, located in the bottom right corner of the page.



Licenciada Amy Valladares
Coordinadora COCOIN

Abogada Laura Flores
Secretaria de Actas

Licenciada Cindy López
Miembro COCOIN



Licenciada Claudia Mercadal
Miembro COCOIN